



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio cinco (5) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/406

No se le da trámite a los recursos que envía la señora COTTY MORALES CAAMAÑO el 31 de mayo de 2023 a las 4.04 p.m., por extemporáneos. El auto que liquidó costas fue proferido el 22 de junio de 2022, es decir, que se encuentra debidamente ejecutoriado. Tampoco ha emitido el despacho ninguna decisión negando el trámite de una nulidad.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d363eaa93464d7a4eefcf38fecbae29bef580575ff94b4b9b3d2aa7cb7cdf473**

Documento generado en 05/06/2023 02:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>